burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 95 martes, 23 de mayo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-095

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Demasía minera correspondiente a la concesión denominada Las Cárcavas en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos) 4

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Lotes de aprovechamiento de madera en Montes de Utilidad Pública remitidos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el primer trimestre de 2017 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Emplazamiento para el levantamiento de las actas de pago y ocupación de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación UE 53.07 «calle Capiscol y calle Plantío II» 8

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Notificación de inicio de expediente de resolución y caducidad de contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente 9

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación inicial del proyecto de sustitución a LED y Roeroma del alumbrado público 10

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 95 martes, 23 de mayo de 2017

sumario

AYUNTAMIENTO DE MANCILES
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 11
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE
Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería 13

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
Aprobación inicial del proyecto de pavimentación 14

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
Aprobación inicial de varios documentos técnicos para la ejecución de diversas obras en este municipio 15

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO
Convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones 2017 16

AYUNTAMIENTO DE TOBAR
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA
Convocatoria de becas de Escuela de Música. Curso 2017-2018 18
Convocatoria de becas de guardería. Curso 2017-2018 19

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 20

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 22

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 23

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO
Cuenta general del ejercicio de 2016 24

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA
Cuenta general del ejercicio de 2016 25

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN
Cuenta general del ejercicio de 2016 26

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 767/2016 27

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 54/2017 29

Despido/ceses en general 792/2016 30

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 95 martes, 23 de mayo de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-02561

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a la demasía minera correspondiente a la concesión denominada Las Cárcavas, n.º 4.490

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo hace saber:

Que se está tramitando demasía a la concesión minera de recursos de la sección C) denominada Las Cárcavas, n.º 4.490, en el término municipal de Ibeas de Juarros (en trámite de cambio de titularidad a favor de la sociedad Comercio de Piedras Minerales y Áridos, S.A.), lo que se hace público a los efectos de su declaración y demarcación conforme a lo que dispone el artículo 57.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Las coordenadas de la demasía en trámite son (coordenadas geográficas en sistema ETRS89, huso 30):

Perímetro exterior	*Perímetro interior*
1: -3º 33’ 20” / 42º 17’ 20”	1: -3º 33’ 4,75” / 42º 17’ 15,95”
2: -3º 32’ 40” / 42º 17’ 20”	2: -3º 32’ 44,75” / 42º 17’ 15,95”
3: -3º 32’ 40” / 42º 16’ 20”	3: -3º 32’ 44,75” / 42º 16’ 35,95”
4: -3º 33’ 40” / 42º 16’ 20”	4: -3º 33’ 24,75” / 42º 16’ 35,95”
5: -3º 33’ 40” / 42º 17’ 00”	5: -3º 33’ 24,75” / 42º 16’ 55,95”
6: -3º 33’ 20” / 42º 17’ 00”	6: -3º 33’ 4,75” / 42º 16’ 55,95”
7: -3º 33’ 20” / 42º 17’ 20”	7: -3º 33’ 4,75” / 42º 17’ 15,95”

Los interesados en el expediente en el plazo de diez días a partir de esta publicación podrán manifestar sus pretensiones o renuncias, así como realizar las consultas oportunas en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 25 de abril de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,
Mariano Muñoz Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 95 martes, 23 de mayo de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-02774

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Para general conocimiento, se informa de los lotes de aprovechamiento de madera en Montes de Utilidad Pública que han sido remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el primer trimestre de 2017. Se hace constar que la tabla adjunta tiene un carácter meramente informativo.

En Burgos, a 26 de abril de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica,
Carlos J. Escudero Espinosa

* * *

M.U.P.	*Pertenencia*	*Referencia*	*Especie*	*Cuantía*	*Unidad*	*Tasación*
29	Ayto. de Pradoluengo	MA/029/E/C/2016/01	Pinus sylvestris	1.024,1	m^3	15.361,50 €
203	Ayto. de Arauzo de Miel	MA/203/E/R/2017/01	Pinus sylvestris y otras	237,8	m^3	8.239,20 €
203	Ayto. de Arauzo de Miel	MA/203/E/R/2017/02	Pinus sylvestris y otras	1.949	m^3	59.545,00 €
203	Ayto. de Arauzo de Miel	MA/203/E/R/2017/03	Pinus pinaster	1.774,2	m^3	52.357,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/05	Pinus sylvestris	315	Tm	11.025,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/06	Pinus sylvestris	300	Tm	9.000,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/04	Pinus sylvestris	515	Tm	18.025,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/03	Pinus sylvestris	100	Tm	1.000,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	1.000	Tm	4.500,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/01	Pinus sylvestris	850	Tm	28.900,00 €
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/C/2017/07	Pinus sylvestris	200	Tm	2.000,00 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA/213/E/C/2015/02	Pinus sylvestris	1.479,6	m^3	22.500,00 €
221	Ayto. de La Gallega	MA/221/E/C/2017/01	Pinus pinaster	500	Tm	7.000,00 €
222	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/222/E/O/2017/01	Pinus nigra y otras	546,5	m^3	13.082,80 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/C/2017/08	Pinus pinaster y otras	2.315,2	m^3	52.424,80 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/O/2017/06	Pinus sylvestris y otras	490,5	m^3	11.745,40 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/R/2017/05	Pinus sylvestris y otras	397	m^3	15.737,20 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/P/2017/02	Pinus sylvestris y otras	667,1	m^3	27.070,20 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/C/2017/03	Pinus sylvestris y otras	678,7	m^3	18.185,70 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/C/2017/07	Pinus sylvestris	800	Tm	1.600,00 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/C/2017/04	Pinus sylvestris y otras	414,6	m^3	11.194,20 €
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/P/2017/01	Pinus sylvestris y otras	639,1	m^3	26.513,00 €
225	Ayto. de Huerta de Rey y Otro	MA/225/E/R/2017/01	Pinus pinaster	1.500	Tm	51.000,00 €
225	Ayto. de Huerta de Rey y Otro	MA/225/E/S/2017/02	Pinus pinaster	50	Tm	500,00 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/P/2017/02	Pinus pinaster	554,94	m^3	23.307,48 €

M.U.P.	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/S/2017/06	Pinus sylvestris y otras	100	Tm	1.000,00 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/P/2017/03	Pinus pinaster y otras	614,21	m^3	23.339,98 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/P/2017/01	Pinus pinaster	289,04	m^3	11.561,60 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/O/2017/06	Pinus pinaster y otras	683,72	m^3	16.225,60 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/R/2017/04	Pinus pinaster	1.066,03	m^3	36.245,02 €
238	Ayto. de Mamolar	MA/238/E/C/2017/01	Pinus sylvestris	302,8	m3	10.295,20 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	500	Tm	12.000,00 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/O/2017/05	Pinus sylvestris	652,2	m^3	23.371,20 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/R/2017/04	Pinus sylvestris	1.572,6	m^3	62.904,00 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/O/2017/03	Pinus sylvestris	200	Tm	1.600,00 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/C/2017/04	Pinus sylvestris	200	Tm	1.800,00 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	442,6	m^3	10.585,00 €
250	Ayto. de Pinilla de los Barruecos	MA/250/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	200	Tm	1.000,00 €
250	Ayto. de Pinilla de los Barruecos	MA/250/E/P/2017/01	Pinus sylvestris	421,1	m^3	16.844,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/R/2016/09	Pinus sylvestris	765	Tm	38.250,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2016/01	Pinus sylvestris	600	Tm	10.800,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2016/04	Pinus sylvestris	340	Tm	5.100,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2016/14	Pinus sylvestris	1.190	Tm	40.460,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2016/17	Pinus sylvestris	1.150	Tm	34.500,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2016/18	Pinus sylvestris	1.500	Tm	18.000,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/S/2017/04	Pinus sylvestris	300	m^3	6.000,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/R/2017/01	Pinus sylvestris	496,6	m^3	22.185,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	200	Tm	2.200,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/C/2017/03	Pinus sylvestris	622,7	m^3	17.272,20 €
280	E.L.M. de Tolbaños de Abajo y Otro	MA/280/E/C/2015/02	Pinus sylvestris	157	m^3	4.220,00 €
280	E.L.M. de Tolbaños de Abajo y Otro	MA/280/E/C/2015/02	Pinus sylvestris	1.080	Varas	4.220,00 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/R/2017/01	Pinus sylvestris	1.180,9	m^3	40.832,30 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/R/2017/03	Pinus sylvestris	601,04	m^3	30.052,00 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/C/2017/04	Pinus sylvestris	400	Tm	1.200,00 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/C/2016/05	Pinus sylvestris	100	Tm	350,00 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/C/2016/04	Pinus sylvestris	120	Tm	420,00 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/R/2017/02	Pinus sylvestris	711,8	m^3	29.895,60 €
290	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/290/E/C/2016/06	Pinus sylvestris	150	Tm	900,00 €
295	E.L.M. de Montejo de Bricia	MA/295/E/C/2017/02	Fagus sylvatica	194	Estéreos	4.701,60 €
295	E.L.M. de Montejo de Bricia	MA/295/E/C/2017/02	Quercus robur y otras	114,17	m^3	4.701,60 €
320	E.L.M. de Quintanaloma	MA/320/E/C/2017/02	Pinus nigra	2.500	Estéreos	14.800,00 €
380	E.L.M. de Santa Olalla	MA/380/E/C/2017/01	Pinus sylvestris	2.800	Estéreos	8.400,00 €
396	E.L.M. de Oteo de Losa	MA/396/E/C/2017/01	Pinus sylvestris	1.900	Estéreos	19.000,00 €
397	E.L.M. de Castriciones	MA/397/E/C/2017/02	Pinus sylvestris	930	Estéreos	6.090,00 €
402	E.L.M. de Perex de Losa	MA/402/E/C/2017/01	Pinus sylvestris	1.020	Estéreos	8.600,00 €
513	E.L.M. de Tartalés de los Montes	MA/513/E/R/2016/02	Pinus pinaster	2.985	m^3	44.178,00 €

M.U.P.	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación
519	E.L.M. de Madrid de Caderechas	MA/519/E/R/2017/01	Pinus pinaster	1.001	m^3	13.013,00 €
544	E.L.M. de Hornes	MA/544/E/R/2017/02	Pinus radiata	917	Estéreos	13.746,00 €
548	E.L.M. de Angulo	MA/548/E/C/2017/02	Pinus sylvestris y otras	2.334	Estéreos	6.449,00 €
609	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/609/E/C/2017/01	Pinus pinaster	400	Tm	8.000,00 €
609	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/609/E/C/2017/02	Pinus pinaster	2.500	Tm	55.000,00 €
611	Ayto. de Huerta de Rey	MA/611/E/R/2017/01	Pinus pinaster	1.187,15	m^3	28.491,60 €

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Emplazamiento para el levantamiento de las actas de pago y ocupación de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación UE 53.07 «c/ Capiscol y c/ Plantío II»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Concejala-Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha convocado a la beneficiaria así como a los titulares de bienes y derechos expropiados, mediante la correspondiente notificación y publicación, para que se proceda al levantamiento de las actas de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Lugar: Gerencia Municipal de Urbanismo, planta 5.ª del Ayuntamiento de Burgos situada en la Plaza Mayor de esta localidad.

Día y hora: Miércoles 24 de mayo de 2017, 12:00 horas.

Finca: C/ Villafranca n.º 38. Referencia catastral: 5187014VM4858N0001SF.

Expropiados:

D. José Luis Palacios Blanco.

D. Julio Palacios Blanco.

D. Miguel Palacios Blanco.

D. Fernando Palacios Blanco.

D.ª Juliana Blanco Palacios.

Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna mediante la presentación de D.N.I. y copia de titularidad registral, u otro titulo que a falta del anterior acredite su condición de propietario. En caso de no acudir a la cita, no aceptar ese justiprecio o no aportar los títulos suficientes indicados, el importe del mismo será consignado en la Caja General de Depósitos de la Corporación, a disposición del expropiado.

En Burgos, a 10 de mayo de 2017.

El Gerente de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Burgos por el que se notifica el inicio del expediente de resolución y caducidad de contrato de concesión de obra pública

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, acordó iniciar el expediente de resolución y caducidad del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, formalizado con la mercantil Alameda Nuevas Promociones, S.L., el día 18 de diciembre de 2002.

En razón a que algunos de los interesados en el procedimiento son desconocidos o se ignora el lugar de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto el expediente, otorgando un trámite de audiencia por un plazo de diez días, para que los interesados puedan examinar el expediente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Burgos, situada en la Plaza Mayor, 1, 3.ª planta (Burgos), en horario de lunes a viernes, de 9 a 14:30 horas. (Expte. 108/02obr).

En Burgos, a 10 de mayo de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba el proyecto de sustitución a LED y Roeroma del alumbrado público en Cascajares de Bureba, redactado por el técnico D. José Ramón Sarralde Fernández queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Cascajares de Bureba, a 8 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Manciles para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 36.450,00 euros y el estado de ingresos a 36.450,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Manciles, a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Manuel Tapia Santamaría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Manciles para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	15.350,00
	Total presupuesto	31.450,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	8.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.600,00
7.	Transferencias de capital	6.750,00
	Total presupuesto	31.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Manciles, a 28 de abril de 2017.

El Alcalde,
Manuel Tapia Santamaría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

D. Luis España Corral solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para bar cafetería, a situar en la calle Los Almacenes, n.º 13 esquina calle Carlos III de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 19 de abril de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,
Noelia Manrique Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación en el municipio de Pedrosa de Río Úrbel, fechado en febrero de 2017, redactado por doña Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, con un presupuesto base de licitación de 158.017,80 euros.

Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Óscar Alonso González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2017, en relación con la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2017 y el acuerdo de acudir a la misma con la inclusión de determinadas obras, y dado que se cuenta con documentos técnicos relativos a las mismas, teniendo en cuenta los presupuestos de cada una de ellas y en base a lo dispuesto en la legislación vigente, mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2017, se ha resuelto:

Primero. – Aprobar inicialmente los siguientes documentos técnicos para la ejecución de diversas obras en el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles:

1. Proyecto de urbanización de calle Pozo La Sabina, en Tordueles, por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 40.352,71 euros.

2. Memoria valorada de ejecución de pasos elevados de peatones en travesía de Quintanilla del Agua, por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 14.711,46 euros.

3. Memoria de pavimentación de calle Las Pozas en Quintanilla del Agua, por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 10.487,08 euros.

Segundo. – Someter dichos documentos técnicos a exposición pública, por un plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjera alegación o reclamación alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Quintanilla del Agua, a 9 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones 2017

BDNS (Identif.): 345156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index

– *Objeto de las ayudas:* Actividades culturales o sociales realizadas o proyectadas para el ejercicio 2017.

– *Solicitantes:* Asociaciones o fundaciones, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con domicilio social en el término municipal de Sotresgudo, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local.

– *Presentación de solicitudes:* Treinta días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Bases reguladoras:* Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general de concesión de subvenciones aprobada en fecha 11 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 231, de 2 de diciembre de 2008.

En Sotresgudo, a 2 de mayo de 2017.

La Alcaldesa
M.ª Yolanda Santamaría Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2017-02784

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tobar para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 64.700,00 euros y el estado de ingresos a 64.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tobar, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde,
Rubén Hierro González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas de Escuela de Música. Curso 2017-2018

BDNS (Identif.): 346059.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan becas de música para el curso 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. – Beneficiarios:

Alumnado que cursa estudios musicales en la Escuela de Música «Trova Menesa» del Valle de Mena, para el curso 2017-2018, y en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

a) Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2016, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

b) Estar empadronada la unidad familiar en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

Segundo. – Finalidad:

La concesión de ayudas individualizadas a todo el alumnado que cursa estudios en la Escuela de Música del Valle de Mena para el curso 2017-2018.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria de becas de Escuela de Música. Curso 2017-2018.

Cuarto. – Importe:

La cuantía de la beca por mes y alumno será de treinta euros (30 euros). No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), en el periodo impositivo del año 2016, la cuantía de la ayuda será de cincuenta euros (50 euros) mensuales por alumno.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: 30 de noviembre de 2017.

En Villasana de Mena, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas de guardería. Curso 2017-2018

BDNS (Identif.): 346054.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan becas de guardería para el curso 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. – Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas la madre, padre o tutor legal de niños/as en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

a) Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2016, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

b) Estar empadronada la unidad familiar en Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año y escolarizado en guarderías del Valle de Mena o en guarderías de otros Municipios, en casos justificados, como lugar de trabajo del padre y de la madre, o insuficiencia de plazas en el Valle de Mena.

Segundo. – Finalidad:

Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la convocatoria pública de becas de guardería.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria de becas de guardería. Curso 2017- 2018.

Cuarto. – Importe:

La cuantía de la beca por mes y niño/a será de cuarenta euros (40 euros). En el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), la cuantía de la ayuda será de ochenta euros (80 euros) mensuales por niño/a.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: 31 de octubre de 2017.

En Villasana de Mena, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación definitiva del presupuesto municipal general de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo del propio municipal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	843.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	329.500,00
4.	Transferencias corrientes	527.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.933,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	361.200,00
	Total presupuesto de ingresos	2.086.333,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	532.400,00
2.	Compra bienes corrientes y servicios	642.430,00
3.	Gastos financieros	36.720,00
4.	Transferencias corrientes	126.000,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	591.200,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	157.583,00
	Total presupuesto de gastos	2.086.333,00

PLANTILLA DE PERSONAL. –

– Funcionarios de carrera:

a) Habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor: 1. Grupo A.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Administración General:

Administrativo: 1. Grupo C1.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

Auxiliar Administrativo: 2. Grupo C2.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

Subalterno: 1 plaza. Grupo E.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

– Personal laboral fijo:

Ninguno.

– Personal laboral temporal:

a) Servicios: 2 plazas, jornada completa.

b) Guardería: 2 plazas, jornada completa
2 plazas, jornada reducida.

c) Centro cívico: 1 plaza jornada completa.

– Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

a) Monitor de programas de conciliación vida laboral-familiar: 4 plazas.

Situación: Cobertura en los periodos de prestación de servicio.

Resumen. –

Funcionarios: 5.

Laboral temporal: 7.

Total plantilla: 12.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.200,00
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	7.830,00
	Total presupuesto	10.050,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
5.	Ingresos patrimoniales	5.650,00
7.	Transferencias de capital	4.400,00
	Total presupuesto	10.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 8 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.163,59
3.	Gastos financieros	50,00
	Total presupuesto	10.563,59

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.963,59
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total presupuesto	10.563,59

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombría, a 8 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Sáez Colina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanoño, a 26 de abril de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Fernando Cuesta Marquina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Puerta, a 26 de abril de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Serafín Martínez Mediavilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavedón, a 2 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Ezequiel Flores Saiz

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 767/2016.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.ª Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Abogado/a: Francisco Javier Gómez Iborra.

Demandado/s: Mármoles Rodín, S.L., Mutua Universal Mugenat, Marcelino Alamar Llinas (Administrador Concursal), Grupo Aluminios de Precisión, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Francisco Javier Antón Santos, Granitos y Mármoles Franco, S.L., Juan J. Antón Santos y otro y Piedras Dueñas, S.L.

Abogado/a: Ana Andrés Arnaiz, Letrado de la Seguridad Social, Carlos de Lara Vences, Eduardo Mozas García y Sandra Alonso Tomé.

Graduado/a Social: Noelia Suárez Pérez.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 767/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales contra Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Mármoles Rodín, S.L., Marcelino Alamar Llinas (Administrador Concursal), Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Francisco Javier Antón Santos, Granitos y Mármoles Franco, S.L., Juan J. Antón Santos y otro, Piedras Dueñas, S.L. y Grupo Aluminios de Precisión, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 767/16, seguidos en materia de enfermedad profesional a instancias de Ibermutuamur contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por Ibermutuamur, confirmo las resoluciones impugnadas de 27/07/2016 y 19/12/2016 y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, don Francisco Javier Antón Santos, Grupo Aluminios de Precisión, S.L., Piedras Dueñas, S.L., Juan José Antón Santos y otro, Granitos y Mármoles Franco, S.L. y Mármoles Rodín, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el recurrente efectuar

un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0767 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Piedras Dueñas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 54/2017.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 76/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª María Milagros Alonso Hortigüela.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Pescados Carpa de Burgos, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 54/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª María Milagros Alonso Hortigüela contra la empresa Pescados Carpa de Burgos, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de lo acordado en conciliación judicial de fecha 30-03-17 a favor de la parte ejecutante D.ª María Milagros Alonso Hortigüela frente a Pescados Carpa de Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 477,04 euros en concepto de principal, más otros 23,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 47,70 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pescados Carpa de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 792/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª María del Carmen Manguan Pascual.

Abogado/a: Pedro Barbadillo Carrasco.

Demandado/s: Juan Diego Fajardo Granado, Fondo de Garantía Salarial, Juan Diego Fajardo Granado y M.ª Inmaculada Martos Murillo, María Inmaculada Martos Murillo y Francisco Javier Hoya Aparicio.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 792/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª María del Carmen Manguan Pascual contra Francisco Javier Hoya Aparicio, Juan Diego Fajardo Granado, M.ª Inmaculada Martos Murillo, Juan Diego Fajardo Granado y María Inmaculada Martos Murillo, S.C., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Archivar provisionalmente el presente procedimiento hasta que por alguna de las partes se solicite su reanudación o el archivo definitivo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1073/0000/65/0792/16, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Diego Fajardo Granado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)